



ANE|ICH

Asociación Nacional de Funcionarios del SII

Reforma de Estatutos 2021

Propuesta Directorio Nacional

Contigo, el Sii y el País

¿POR QUÉ REFORMAR LOS ESTATUTOS?

- ❑ Nuestros estatutos vigentes datan del año 1995 y fueron creados con el fin de adaptarse a la ley 19.296 de asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.
- ❑ A casi 26 años de su redacción, existen múltiples disposiciones desactualizadas, se han constatado una serie de vacíos, contradicciones y áreas de escasa regulación, además de discriminaciones en materia de distribución de recursos y participación de regiones.
- ❑ El año 2013 se conformó una comisión para actualizar los estatutos, pero lamentablemente, nunca se discutió su propuesta.

¿POR QUÉ REFORMAR LOS ESTATUTOS?

- ❑ Posteriormente en el año 2018, fracasó un intento de reforma promovido el año anterior por 18 dirigentes nacionales y regionales, debido a problemas administrativos (no se pueden votar estatutos en forma simultánea a la elección de dirigentes) y la falta de debate e información a los asociados, que no permitió alcanzar la votación requerida por la ley de asociaciones (50%+1 de socios).
- ❑ Durante el período 2018-2020, la exacerbación del conflicto entre dirigentes y los múltiples procesos judiciales que derivaron de éste, hizo imposible retomar este debate, dejando en evidencia la falta de mecanismos de resolución de controversias al interior de la organización, y las restricciones para el uso de nuevas tecnologías al servicio del trabajo sindical.

¿POR QUÉ REFORMAR LOS ESTATUTOS?

- ❑ Asimismo, nuestra asociación ha enfrentado diversos procesos judiciales derivados de este conflicto y las interpretaciones realizadas de los estatutos, siendo el más reciente, un reclamo electoral interpuesto por la dirigente Elizabeth Vallejos, que entre otros aspectos, argumenta la invalidez de asambleas digitales, poniendo en riesgo la sustentabilidad de nuestra organización en este contexto de pandemia.
- ❑ Una organización que históricamente ha sido reconocida por la defensa de sus asociados, se merece estatutos modernos, que hagan de nuestra ANEII CH, una organización sindical más participativa y democrática, que represente de mejor manera los intereses y necesidades de todos quienes trabajamos en el SII, disponiendo de todos los recursos y herramientas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

- De acuerdo a la ley 19.296 de asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, la modificación de estatutos se debe realizar en **Asamblea Extraordinaria**, y luego ser ratificada con el voto favorable de al menos el 50%+1 de los miembros de la asociación.
- Con el fin de fomentar la máxima participación en este proceso, se ha dispuesto un portal especial en el sitio www.aneiiich.cl/estatutos, donde se puede obtener toda la información relacionada a este proceso, las propuestas formuladas los años 2013 y 2017, además de un formulario de participación individual, donde cada asociado pudo formular sus consideraciones para esta reforma estatutaria.

Etapa	Plazos
1.- Elaboración de Propuestas	Desde el lunes 11 de enero al viernes 05 de marzo
2.- Debate de propuestas	Desde el lunes 22 al viernes 26 de marzo
3.- Redacción y difusión de nuevos estatutos	Desde el lunes 29 de marzo al lunes 17 de mayo
4.- Ratificación de nuevos estatutos	Desde el martes 18 al jueves 20 de mayo

Etapa 1 - Elaboración de Propuestas

A través de asambleas regionales o el sitio www.aneiiich.cl/estatutos.

Desde el lunes 11 de enero al viernes 05 de marzo

Asociados	67
Regionales	6*
Directorio	
Nacional	1

Regional	Socios
DN-DGC	16
DRMS Oriente	6
Concepción	5
DRMS Centro	5
DRMS Sur	5
DRMS Norte	4
Talca	4
Copiapó	3
Rancagua	3
Valparaíso	3
Arica	2
Coyhaique	2
DRMS Poniente	2
Puerto Montt	2
Chillán	1
Iquique	1
La Serena	1
Punta Arenas	1
Temuco	1
Total	67

*Coyhaique, Chillán, Iquique, Valparaíso, La Serena, DRMS Oriente

PROPUESTAS RECIBIDAS

	Propuestas
Normas dirigentes	47
Fines y objetivos ANEIICH	34
Uso de recursos	31
Derechos y deberes	14
Toma de decisiones	14
Asambleas	12
Comisiones Estatutarias	10
Tribunal de disciplina	8
Consultivo nacional	5
Solución de controversias	4
Otros	7
Total	179

Contigo, el Sii y el País

Etapa 2 - Debate y Aprobación de Propuestas

- ❑ En asamblea nacional extraordinaria, realizada a través de plataforma zoom ANEIIICH entre el lunes 22 al viernes 26 de marzo
- ❑ De acuerdo a los estatutos vigentes, participan de esta asamblea, el directorio nacional, los presidentes regionales y representantes electos de cada directorio regional (1 por cada 50, con máximo de 3).
- ❑ Se someterán a debate, todas las propuestas recepcionadas más las debatidas el año 2017.

Etapa 3 – Redacción y difusión de nuevos estatutos

- ❑ Finalizada la asamblea extraordinaria, se redactarán los nuevos estatutos a partir de todas las propuestas aprobadas en asamblea.
- ❑ La redacción de los nuevos estatutos, estará a cargo de una comisión conformada por dos representantes de cada zonal (Norte, Centro, Sur y RM), más dos representantes del Directorio Nacional.
- ❑ La propuesta final elaborada por esta comisión, será aprobada por el Directorio Nacional para su posterior difusión entre los asociados.

Etapa 4 – Ratificación de nuevos estatutos

A través de votación electrónica en la página www.aneich.evoting.cl.

Para aprobar los nuevos estatutos, se requiere del voto favorable del 50%+1 de todos los asociados del país.

Desde el martes 18 al jueves 20 de mayo

Con el fin de garantizar un debate profundo y democrático de las distintas propuestas sometidas a discusión, el directorio Nacional ha definido la siguiente metodología de trabajo:

□ Horarios:

- Jornada mañana: desde las 09:30 hasta las 14:00 horas.
- Jornada tarde: desde las 15:30 hasta las 18:00 horas.
- En cada jornada se realizarán recesos de 15 minutos, posterior a cada 1:30 de sesión

❑ Organización del debate:

Con el fin de facilitar el debate de propuestas, éste se organizará en torno a los principales temas contenidos en las presentaciones realizadas por asociados y directorios:

- Fines y objetivos ANEIICH.
- Derechos y obligaciones de asociados.
- Estructura orgánica
- Normas para dirigentes
- Uso de recursos.
- Otros

❑ Procedimiento de debate:

- Para cada tema, se revisarán en plenario, la sistematización del conjunto de propuestas presentadas a la asamblea.
- El debate detallado de las propuestas, se realizará en comisiones, organizadas territorialmente según zonas, las que debatirán en salas separadas:
 - Norte: Arica a La Serena (12)
 - Centro: Valparaíso a Concepción (16)
 - Sur: Temuco a Punta Arenas (13)
 - Región Metropolitana (23)

❑ Procedimiento de debate:

- Cada comisión deberá nominar un secretario(a) y un relator(a), para levantar actas de sus acuerdos y presentación ante el plenario.
- Frente a cada tema, la comisión deberá analizar las distintas propuestas en debate, y proponer al plenario las votaciones que a su juicio se debieran realizar para sancionarlas.
- Para ello, cada comisión podrá agrupar, fusionar y/o complementar las propuestas en debate.
- Serán presentadas al plenario todas aquellas mociones que conciten el apoyo de la mayoría de los participantes de cada comisión.

❑ Procedimiento de debate:

- De acuerdo a lo establecido en los estatutos vigentes, el plenario será presidido por el Presidente Nacional.
- Por su parte, la facilitación del debate estará a cargo del Secretario General.
- Al inicio de cada plenario, se solicitará a los relatores de cada comisión presenten la síntesis de sus debates y propuestas.
- Una vez finalizadas las presentaciones, se realizará una agrupación de las propuestas para su argumentación a favor o en contra de los asambleístas.

❑ Procedimiento de debate:

- Para cada propuesta en votación, los asambleístas tendrán la posibilidad de exponer sus argumentos a favor o en contra, sin límite de tiempo.
- Una vez finalizado el debate de cada propuesta, ésta se someterá a votación de la asamblea, a través de la herramienta disponible en la aplicación Zoom.
- Una vez finalizada la votación, el Secretario General procederá a la lectura final de resultados y se dará paso al debate de la siguiente propuesta o tema, según corresponda.

- ❑ Elección de Comisión Redactora
 - Una vez finalizado el debate de todos los temas y propuestas, cada comisión deberá escoger sus representantes para la comisión redactora de los estatutos.
- ❑ Plenario Final
 - En el plenario final de la asamblea, se presentará a los integrantes de la comisión redactora, se dará lectura a todas las disposiciones aprobadas por la asamblea y se definirá el plazo que se otorgará a la comisión para la redacción de los nuevos estatutos.



ANEIIICH

Asociación Nacional de Funcionarios del SII

Contigo, el Sii y el País